

Decreto 776 - 04

Decreto N° 776/2004 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Promociones. Bs.As., 22/6/2004 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en su sesión de fecha 21 de abril de 2004 y lo dispuesto por el Artículo 99, Inciso 7.º de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría “C”, Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, a los siguientes funcionarios de la categoría “D”, Consejero de Embajada y Cónsul General: D.Eduardo Mario BERTI (M.I.N° 6.082.281), D.Hernán WILLEMYS (M.I.N° 7.700.964), D.Gustavo Luis BEGUET (M.I.N° 8.315.565), D.Fernando Raúl LERENA (M.I.N° 11.765.719), D.Carlos Alberto ORTIZ (M.I.N° 10.927.020), D.Guillermo Roberto ROSSI (M.I.N° 10.988.147), D.Marcelo Felipe VALLE FONROUGE (M.I.N° 8.326.936) y D.Alejandro Antonio LAMARQUE (M.I.N° 11.045.599). ARTICULO 2º — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el Artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad, a partir del 1º de enero de 2004. ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.